

Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma del Cuerpo de origen para la anotación de dicha excedencia, así como a la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

2. En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que opta por el nuevo puesto y el ilustrísimo señor Director de Ordenación de Recursos Humanos, dentro de su ámbito territorial le concederá y anotará la excedencia de oficio en el Cuerpo de Auxiliares o Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Oficiales, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente, al ilustrísimo señor Director de Ordenación de Recursos Humanos del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, a la Subdirección General de Medios Personales del Ministerio de Justicia y al órgano judicial de origen.

Cuarto.—Los Oficiales de la Administración de Justicia a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación

según sus preferencias (artículo 23 del Reglamento Orgánico), no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

Quinto.—Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 1 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y no adjudicadas en esta Resolución, mantienen su condición de desierta, por lo que se ofertarán a los aspirantes que superen las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 26 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

Contra esta Orden podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el excelentísimo señor Consejero de Justicia Trabajo y Seguridad Social o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 6 de noviembre de 2000.—El Consejero, Sabin Intxaurrea Mendibil.

ANEXO I

Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre)

Número	DNI	Apellidos y nombre	Destino	Provincia
1	29.100.548	Eisman Curto, Ana	Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz	Álava.
2	16.293.147	Mendía Rodríguez, M. Yolanda	Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz	Álava.
3	7.233.496	Alonso Rebolleda, María Dolores.	Servicio Común de Notif. y Embar. de Vitoria-Gasteiz	Álava.
4	13.764.731	Herrera Aja, Lourdes	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gernika-Lumo	Bizkaia.
5	12.740.545	Santos Martínez, Carmen	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gernika-Lumo	Bizkaia.
6	25.452.726	Ferrer Escuer, M. Teresa	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Irún	Gipuzkoa.
7	13.764.762	Balbas Jorquera, María Esther	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gernika-Lumo	Bizkaia.
8	18.433.389	López Izquierdo, Juan Carlos	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa	Gipuzkoa.
9	13.773.778	Vega Guerrero, Zaida	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bergara	Gipuzkoa.
10	9.790.267	Fernández de Lera, Javier Pedro.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara	Gipuzkoa.
11	33.438.918	Estales Fresan, Ignacio	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa	Gipuzkoa.
12	15.954.802	Valero Muñoz, José Antonio	Decanato de Tolosa	Gipuzkoa.
13	20.204.413	González Diego, M. Pilar	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara	Gipuzkoa.
14	50.089.233	Hornado Galván, María Yolanda.	Juzgado de Paz de Zumárraga	Gipuzkoa.
15	2.542.002	Hernáiz Hualde, Olga	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa	Gipuzkoa.
16	13.303.595	Santamaría Abarzuza, Eduardo	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa	Gipuzkoa.
17	13.722.905	Bolado Ruiz, M. José	Juzgado de Paz de Rentería	Gipuzkoa.
18	29.139.720	Mauleón Prieto, Almudena	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa	Gipuzkoa.
19	25.454.133	Lucea Barriendos, Montserrat	Juzgado de Paz de Oñati	Gipuzkoa.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

21163 RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2000, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos, en el ámbito de Cataluña, a los aspirantes nombrados funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre) en la convocatoria de pruebas selectivas efectuada por la Orden de 20 de noviembre de 1998.

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el

artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Oficiales y Agentes, aprobado por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero;

Vista la Resolución del Departamento de Justicia de 1 de septiembre de 2000 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3234 y «Boletín Oficial del Estado» número 233, ambos del 28), por la que se hizo pública la relación de plazas que se ofrecieron a los aspirantes aprobados, por el ámbito territorial de Cataluña, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por la Orden de 20 de noviembre de 1998, y vistas las solicitudes presentadas por los citados aspirantes en relación con la adjudicación de estos destinos, resuelvo:

1. Adjudicar los destinos en los órganos judiciales que se relacionan en el anexo.

2. Los Oficiales de la Administración de Justicia destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos

dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al Cuerpo en el que se ingresa.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.b) de la Orden de la Consejera de Justicia de 10 de marzo de 1998, sobre selección, propuesta y nombramiento del personal interino para la provisión de plazas de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Oficiales y Agentes de la Administración de Justicia.

3. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública; del artículo 489 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; del artículo único de la Ley orgánica 1/1985, de 18 de enero, y de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los aspirantes que ocupen otro puesto de trabajo en el sector público deberán manifestar la opción por uno de los puestos de trabajo en el acta de la toma de posesión.

En el supuesto de que un funcionario que acceda al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por el turno libre esté ocupando otro puesto de trabajo en el sector público, habrá de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

3.1 Si desea seguir ocupando su puesto de trabajo actual y permanecer en situación de excedencia en el Cuerpo al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión para continuar en el puesto de trabajo que ocupa actualmente.

El Secretario del Órgano Judicial correspondiente enviará una copia del acta de toma de posesión, opción y cese a la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales del Departamento de Justicia. La excedencia en el Cuerpo de Oficiales le será otorgada de oficio.

3.2 Si no manifiesta la opción citada anteriormente, se entiende que opta por el nuevo puesto y el órgano competente correspondiente, dentro de su ámbito territorial, concederá en su caso la excedencia de oficio en el Cuerpo que corresponda. Si se trata de un Cuerpo de la Administración de Justicia, cesará de forma automática en la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Oficiales, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes. El Secretario del Órgano Judicial correspondiente enviará una copia del acta de toma de posesión y opción a la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales del Departamento de Justicia y al órgano donde se encontraba prestando servicio el funcionario de nuevo ingreso.

4. Los destinados en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación y según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

5. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución de la Consejera de Justicia de 1 de septiembre de 2000, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3234 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, ambos del 28, que no sean adjudicadas mediante esta Resolución, mantienen su condición de desiertas.

6. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado; o bien podrán impugnar esta Resolución directamente mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el

último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo competente de Barcelona, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.2 y 25 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), y el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición de los recursos contenciosos-administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y mediante su exposición en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat) y en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona); en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), en las Audiencias Provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (rambla de Ferrán, sin número, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en los Decanatos de Barcelona (paseo Lluís Companys, 1-5, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 46, 17001 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en la Clínica Médico-Forense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona), en el Instituto Anatómico-Forense (calle Enric Casanovas, 143, 08036 Barcelona) y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 6 de noviembre de 2000.—La Consejera, Nuria de Gispert i Català.

ANEXO

Número de orden: 1. Documento nacional de identidad: 46.327.782. Apellidos y nombre: Segura García-Consuegra, María Elena. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona.

Número de orden: 2. Documento nacional de identidad: 10.187.757. Apellidos y nombre: Álvarez Pérez, Paloma. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona.

Número de orden: 3. Documento nacional de identidad: 77.603.632. Apellidos y nombre: Tortosa Sánchez, Luis José. Destino adjudicado: Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Barcelona.

Número de orden: 4. Documento nacional de identidad: 25.397.701. Apellidos y nombre: Martínez Pardo, María Jesús. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Tarragona. Número de orden: 5.

Documento nacional de identidad: 43.443.147. Apellidos y nombre: González Amorrích, Pablo. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 58 de Barcelona. Número de orden: 6.

Documento nacional de identidad: 40.931.298. Apellidos y nombre: Jiménez Abril, Concepción M. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona.

Número de orden: 7. Documento nacional de identidad: 46.618.037. Apellidos y nombre: Gómez Gómez, David. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona.